

*CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, allega pronunciamiento al requerimiento efectuado en auto de fecha 28 de junio de 2022. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

Rad. 2021-00282-00

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se PONE EN CONOMIENTO de la parte convocante, el pronunciamiento allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (PDF24).

De otro lado, ante lo manifestado por la entidad convocada, se dispone fijar el día **JUEVES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 A.M.** a fin de realizar la exhibición de los documentos que a continuación se relacionan:

- Libro de registro correspondiente al folio de matrícula 300-255.768
- Documento físico original presentado para obtener el registro de la Escritura Pública de compraventa No. 2788 de la Notaría Novena de Bucaramanga de fecha 18 de diciembre de 2015 y que sirvió de soporte a la realización de la anotación No.005 de fecha 21 de mayo de 2019 del folio de matrícula 300-255.768.

En dicha audiencia, además, se resolverá de fondo el incidente que se abrió frente a la entidad convocada.

La diligencia de exhibición se realizará de manera virtual, debiendo los partes e intervinientes realizar su ingreso a través del link <https://call.lifefizecloud.com/16039750>. Por lo cual, se recomienda realizar con la debida antelación, revisión de los equipos y conexiones a internet, para que la vista pública se desarrolle sin contratiempos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 082 del 04 de noviembre de 2022

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef5dc992381c844c1a2c0d8b8e01eb374dc8f1ee2e74a9d8005d30b1868995b**

Documento generado en 02/11/2022 09:38:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**